

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En su sesión celebrada en la tarde del día 31 de marzo de 2011, el Consejo de Administración de Caja España - Caja Duero ha acordado por unanimidad, iniciar los trámites para la creación de un banco al que la Caja podrá aportar, en su momento, todo o parte de su negocio.

Esta iniciativa ha sido adoptada en el marco de las medidas de reforzamiento financiero presentadas al Banco de España y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2/2011. Esta fórmula está diseñada como un instrumento de la entidad, para flexibilizar la adaptación al contexto actual de nuevos requerimientos normativos de capital y en línea con la tendencia del sector.

Caja España - Caja Duero será la única entidad fundadora de este banco, pudiendo hacer partícipes en el futuro a otras instituciones de crédito como fundadoras.

En León, a uno de abril de 2011

EL SECRETARIO GENERAL
Luis Miguel Antolín Barrios